



BUIN,
17 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 134 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 33**, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Italo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 015**, de fecha 05 de Enero de 2018, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar la devolución de dinero a nombre de José Álvarez Maturana, por servicio de limpiafosas, el cual no se realizó. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ◆ Prov. N° 19.713, de fecha 20.12.2017, ingresada por José Álvarez Maturana.
- ◆ **Ingreso Municipal N° 1603300**, de fecha 25.08.2017, a nombre de José Álvarez Maturana, a servicio de limpiafosa, por la suma de \$69.900.-.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$69.900.-** (**sesenta y nueve mil novecientos pesos**), a nombre de **José Horacio Álvarez Maturana**, Cédula de Identidad N° 4.167.237-4, correspondiente a servicio de limpiafosa, el cual no se pudo realizar debido a problemas mecánicos del camión.

2.- Contabilizase la devolución al ítem 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU. GMG. VZS. VVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\José Álvarez Maturana.doc



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde